Ficha	TER110: Sustitución de compresor para instalación frigorífica o de climatización
Código	TER110
Versión	V1.1
Sector	Terciario

#### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del compresor de una instalación frigorífica o de climatización existente en establecimiento terciario en general.

### 2. REQUISITOS

Como condición necesaria, se exigirá que e empleon en las instalaciones refrigerantes fluorados de bajo potencia a cal ntamiento atmosférico o naturales.

La puesta en funcionamiento re uiera le una empresa habilitada para instalaciones frigoríficas, que a cara mediante la correspondiente inscripción en el Registro ha. i tado p r el órgano competente de la comunidad autónoma.

# 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro se mino en térninos de energía final, expresado en kWh/año, de acuerdo con la siguier.

$$AE_{TOTAL} = P_f \cdot \left(\frac{1}{SEPR_{ref}} - \frac{1}{SEPR_{nuev}}\right) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c$$

Done >

Pf Potencia frigorífica demandada por la instalación o kW potencia frigorífica nominal del equipo sustituido

SEPR<sub>nuev</sub> Rendimiento estacional del compresor nuevo W/W declarado por el fabricante

	Reglamento de II	ecodiseñ	o¹, seç	gún tal	ola 1 de	l Anex	(0	
h	Horas equivaler activo <sup>2</sup>	Horas equivalentes de funcionamiento en modo horas/año activo²				/año		
Fd	Factor de dema 3 del Anexo II	nda segú	n la ap	olicacio	ón, seg	ún tabl	а	
Fc	Factor de correc 4 del Anexo II	cción por	zona (	climátio	ca, seg	ún tabl	a	
AE <sub>TOTAL</sub>	Ahorro anual de	energía	final to	otal			h "h"	₄ňo
	4.	RESULT	ADO I	DEL C	ÁLCUL	.0		
SEPRref	SEPR <sub>nuev</sub>	h	Fd	Fc	′F	4	ETOTAL	Di
v.PC								
D <sub>i</sub> Duración indicativa de la actua in n <sup>3</sup> años								
Fecha inicio actuación								
Fecha fin a	actuación							
Representante del solicitante								
NIF/NIE								
Firma electrónica								

Rendimiento estacional mínimo exigido por el

W/W

**SEPR**<sub>ref</sub>

Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento ropeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Valor de referencia según Anexo II. Dicho valor podrá ser sustituido previa justificación por cualquier medio o prueba que ofrezcan al verificador evidencias sobre el valor aportado.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

# 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante ι e la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ε vorro α energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas r μις la μ... μα actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas<sup>4</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por eje aquenos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación frigorí ca 🐧 🖘 y después de la actuación.
- 5. Cuando los valores de las variables de la fórn ila se hayan obtenido por otra metodología de cálculo o mediciones difiera de los valores de referencia de las tablas de los anexos de esta fina, oberá aportarse el certificado de instalación de la empresa frigorista, con el sepecifiquen la potencia frigorífica, el SEPR<sub>ref</sub>, factor de demanda y corrección, así como las horas de funcionamiento anual.
- 6. Cuando sea precentivo debe a aportarse la copia de la comunicación de la puesta en servicio de la nuova instalación frigorífica,

Si no se aporta el docun ento de punto 5 y 6, deberá aportarse la ficha técnica de la instalación frigorífica existente sellada o registrada en el registro correspondie te documento.

3

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

#### **ANEXO I**

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorr de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecu la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie לין וסי פעג יסא	

2. Identificación del propieta o inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahorre 2 (Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Corre cleurónice		

En la caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario

ս 'ahorro, completar también la siguiente tabla:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social) Domicilio Teléfono			NIF/NIE	
	·	entante del propietario inicial d representación)	el aho. າ (a ndicar	
(Nombre y apellidos / social)	Razón		N'/NIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				
Ostentando podere □ Poder Notarial d Se adjunta copia a □ Otro docum	e fecha la prє ent⊾	j ,iúmero de protoc	olo le formalización):	
Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que 'icho` poceres no se encuentran revocados, modificados ni limitados.				
4. Ir اس نمn	si el pro	pietario inicial del ahorro o	el beneficiario son	
rcepto es	del bono soc	cial, en sus modalidades eléctr	ico o térmico	
Perce, for de pono  Ciril (Selectionar las Ciriones que con espondan)	<ul><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li><li>□ Bono so</li></ul>	cial eléctrico para consumidore cial eléctrico para consumidore cial eléctrico en riesgo de exclucial de justicia energética cial térmico de los anteriores	es vulnerables severos	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

# DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administ ₄cio₁, s					
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención par					
la misma actuación.					
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones inte₁. ⊃nales,					
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subve .uo. par la misma					
actuación, y en ese caso:					
$\square$ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención $r$ $\Box$ ra $\square$ misma actuación.					
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención ⊝ara la misma actuación.					
☐ Está pendiente de resolución dicha a ruda o subvención solicitada para					
la misma actuación.					
En todo caso, se deberán indicar 🔗 siç lientes datos para cada ayuda o					
subvención:					
Denominación del programa de ayuda					
Denominación del programa de ayuda  Entidad u órgano gestor					
programa de ayuda					
Entidad u órgano gestor					
programa de ayuda  Entidad u órgano gestor  Año					
Entidad u órgano gestor  Año  Disposición reguladora					
Entidad u órgano gestor  Año  Disposición reguladora  Número de expe tier'					
Entidad u órgano gestor  Año  Disposición reguladora  Número de expe tien'  Estado de la coesión					
Entidad u órgano gestor  Año  Disposición reguladora  Número de expedier  Estado de la coesión  Fecha de vilicitud  Fecha company la reconación de					

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	METE a comunicar cue' , er r. odi ,cación o variación de ores en un plazo méxico de conco días al sujeto obligado l que haya formalizado el convenio CAE.
 Fdo.:	
(Firma del propieta o in	ik ial d⊍l ahorro o representante del mismo).

### **ANEXO II**

# Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR<sub>ref</sub>)

# Unidad condensadora refrigerada por aire

Instalación: exist.		
Temperatura de evap.	PF	SEF Kmf
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	`04
	> 20 kW ≤ 50 ′.vv	.,12
DT / 25 °C)	>7 k V < 8 kVv	1,28
BT (-35 °C)	> 6 W = 20 kW	1,36

# Unidad condensadora refrige la por gua

	Instalación:	exist.
Temperatura de eva	PF	SEPRref
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	2,60
Co *	> 20 kW ≤ 50 kW	2,72
PT ( 3, )C)	>2 kW ≤ 8 kW	1,60
ET (35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	1,68

# Planta enfriadoras de proceso aire-agua (sistema indirecto)

	Instalación:	exist.
T. fluido	P <sub>frig</sub>	SEPR <sub>ref</sub>
AT	≤ 400 kW	4,00
(7/12°C)	> 400 kW	4,40

	Instalación:	exist.	
MT	≤ 300 kW	2,06	
(-8/-2°C)	> 300 kW	2,58	
ВТ	≤ 200 kW	1,36	
(-25/-19°C)	> 200 kW	1,47	

# Planta enfriadoras de proceso agua-agua (sistema indirecto)

Instalación:	exist.	
T. fluido	Pfrig	↑ĘPRr ‹
	≤ 400 kW	3,41
AT	> 400 kW	6,40
(7/12°C)	≤1500kW	0,40
	>1500kW	6,80
MT	≤ 300 kW	2,63
(-8/-2°C)	> 300 kW	3,50
BT	≤ 2' J k\'.	1,67
(-25/-19°C)	> 50 € «W	1,94

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme al Reglamento de Ecodiseño en pichenfriadora que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 15c, minorar al SEPRref en un 10 %.

Para temperaturas diferentes a las indica las en la tabla, derará como SEPR de referencia el equivalente obtenido por interpolación.

# Central frigorífica con rister, a de refrigeración directa

	•	Instalación: Exist.	
Ta. del local		P <sub>F</sub>	SEPR <sub>ref</sub>
A.	20	≤ 400 kW	4,96
		> 400 kW	5,46
	10	≤ 400 kW	3,76
		> 400 kW	4,14
	0	≤ 400 kW	2,63
		> 400 kW	2,90
MT	-10	≤ 300 kW	1,63
		> 300 kW	2,03
	-20	≤ 300 kW	1,36

	Instalación: Exist.		Exist.
		> 300 kW	1,47
ВТ	-30	≤ 200 kW	0,95
		> 200 kW	1,03
	-40	≤ 200 kW	0,6′
		> 200 kW	7,0

Tabla 2. Número de horas/año

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento continuo	8.760
75 % del año	6.570
50 % del año	4.380
25 % del año	2.190

Tabla 3. Factor de demanda (F<sub>d</sub>)

Tipo de aplicación	Fd
Proceso continuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Facto ue corrección (Fc)

Zona climática	Fc
A (t. er b. de c seño ≤ 32 °C)	1,05
B amb. ¹≏ ⊿iseño ≤ 38 °C)	1,10
(t. aı. '> de ∵iseño ≤ 43 °C)	1,15

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

Ficha	TER120: Sustitución de quemador modulante de caldera de combustión de gas
Código	TER120
Versión	V1.1
Sector	Terciario

#### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del quemador de gas natural, gas licuado de petróleo (GLP), biometano o biogás por otro quemador modulante con cor´ol de oxígeno y tecnología de combustión de bajas emisiones de NO<sub>x</sub>.

#### 2. REQUISITOS

Cuando la caldera queme combustibles fé ille. par considerar la fracción de ahorro correspondiente, la instalación en la que se encuentra el quemador deberá pertenecer o estar integrada en empresas sor gran consumo de energía del sector industrial, y deberán cumplir con lo escullar o en los apartados i) y j) del Anexo V de la Directiva (UE) 2023/11 11 del Pe lamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023, reptivo a la fini ancia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2013/955.

# 3. CÁL CULO DEL AHORRO ENERGÉTICO

El ahorro ene dé so n términos de energía final se expresa en energía final en kWh/año de que su con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = D_C \cdot (\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{\eta_m})$$

Do. de:

Demanda energética media anual de los últimos 3 años kWh/año

Rendimiento energético del conjunto quemador/caldera existente, según ficha técnica o valor medio medido de las últimas 3 inspecciones periódicas realizadas

Rendimiento energético del conjunto quemador/caldera modulante, según ficha técnica

AE<sub>TOTAL</sub> Ahorro anual de energía final total kWh/año

#### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024